



## **ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DEL AGUA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA CELEBRADA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

Siendo las 12:00 horas del día 12 de noviembre de 2020, previa convocatoria reglamentaria de sus miembros realizada al efecto, se reúne en sesión ordinaria mediante videoconferencia el Consejo del Agua de la Demarcación de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, con participación de los miembros que en Anexo nº 1 se relacionan, bajo la Presidencia de su titular D. Samuel Moraleda Ludeña, actuando como Secretario, el Secretario General del Organismo D. Roberto Carballo Vinagre.

### **PUNTO 1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Una vez constatado que todos han recibido copia del Acta de la sesión anterior de 26 de febrero de 2020 junto con la convocatoria y que por tanto que conocen su contenido, se propone por el Sr. Presidente darla por leída, requiriendo previamente de los asistentes si precisan alguna aclaración o tienen alguna observación que hacer a la misma. No efectuándose observaciones a la misma, se da el acta por leída y aprobada.

Se une el acta como Anexo nº 2.

### **PUNTO 2º. INFORME DE LA SITUACIÓN HIDROLÓGICA Y DE SEQUÍA EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PES DE LA CUENCA.**

El Sr. Presidente cede la palabra al Director Técnico del Organismo, D. Fernando Aranda Gutiérrez comienza diciendo que en la Junta de Gobierno celebrada el pasado día 10 de noviembre, se expusieron los datos de la situación hidráulica correspondientes al lunes día 2 de noviembre, y para esta sesión tenemos ya disponibles los datos correspondientes al lunes día 9 de noviembre de 2020 por ello podemos apreciar unas pequeñas diferencias en positivo debido a las precipitaciones que se han producido la semana pasada. Respecto a la situación de embalses, los porcentajes se sitúan en un



21,2% en la Zona Oriental, un 30,4% en la Zona Occidental, un 34,9% en la Zona Sur y el volumen total embalsado que tenemos en los embalses de la cuenca del Guadiana es de un 30,5%. Si vemos el contraste con la situación máximos y mínimos de los embalses que hemos tenido otros años hidrológicos atrás, podemos ver que estamos en una de las zonas más bajas de esta serie histórica. En la Zona Oriental tenemos embalsados 84 hm<sup>3</sup>, en la Zona Occidental tenemos 2.454 hm<sup>3</sup> por ello nos encontramos en niveles como los comentados de la gran sequía que tuvimos entre los años 1990-1995 para encontrar datos tan bajos de los embalses. En el presente año hidrológico ha comenzado a llover algo y tenemos en la Zona Oriental unos 57 mm de precipitación, mientras que en la Zona Occidental estamos un poco mejor en 127 mm. La aportación de estas precipitaciones ha sido mínima, sin embargo algo de aportación sí se ha producido y podemos ver que el volumen almacenado en la Zona Oriental se ha pasado de 82,98 hm<sup>3</sup> hasta los 84,24 hm<sup>3</sup> que tenemos ahora y en la Zona Occidental hemos pasado de los 2.428,98 hm<sup>3</sup> a los 2.454,15 hm<sup>3</sup>. Confiamos que se sigan produciendo precipitaciones para que las escorrentías mejoren y se produzcan más aportaciones a los embalses. A continuación se visualiza esta información mediante diapositivas en forma gráfica.

En cuanto al desarrollo de la campaña de riegos, como ya informamos en la Junta de Gobierno celebrada recientemente, se ha desarrollado con normalidad y los consumos han estado por debajo de las previsiones. En la Zona Occidental, la zona regable de Orellana ha consumido del orden de 20 hm menos de la previsión, 447 frente a 467 y en el resto de las zonas regables también han estado por debajo de las previsiones. Las precipitaciones de cierta importancia que hemos tenido en la primavera pasada han ayudado a ello y dieron lugar a que se retrasara el inicio de la campaña de riego. En la Zona Oriental, la única zona que ha podido regar con normalidad ha sido la zona regable de Peñarroya, en el resto han tenido restricciones muy importantes, algo menos en Torre Abraham. Finaliza diciendo que en conjunto los consumos han estado por debajo de las previsiones.

No produciéndose ninguna observación, el Sr. Presidente cede la palabra a D. Ángel Nieva Pérez, Comisario de Aguas para que informe de los niveles piezométricos y de la pluviometría en la cuenca.

Alberto Fernández en representación de WWF sobre comenta sobre la posibilidad de disponer de dichos informes a lo que el Sr. Presidente comenta que da por hecho de que disponen de los informes. El Sr. Secretario indica que los enlaces se enviaron con la remisión de los documentos correspondientes al orden del día de la convocatoria.



A continuación informa el Sr. Comisario de Aguas diciendo que los datos son los mismos que se han llevado a la Junta de Gobierno celebrada el pasado día 10 de noviembre. Mediante diapositivas explica la tabla comparativa de los niveles piezométricos de las masas de agua subterráneas, aguas bajas, desde septiembre de 2013-2014 a septiembre de 2020, indicando que entre septiembre de 2019 y septiembre de 2020 no ha habido grandes descensos y los que se ha producido han sido fundamentalmente en la zona meridional de las masas centrales de Mancha Occidental I y Mancha Occidental II. También señalar que se han producido ascensos por las aportaciones de la masa de agua Campo de Montiel a Rus Valdelobos y a Mancha II. En la diapositiva sobre pantalla explica la variación de los niveles piezométricos de la zona oriental de la cuenca entre septiembre de 2014 y septiembre de 2020 donde se refleja el descenso desde aquel año que sirve de referencia por ser el final de un ciclo húmedo, a continuación hemos tenido un ciclo seco que dura ya siete años, salvo la primavera del año 2018 por las precipitaciones producidas en la primavera. Continúa explicando mediante diapositivas la evolución piezométrica comparativa de 2019 con 2020 por zonas.

En cuanto a pluviometría, en la Zona Oriental presentamos los datos del Servicio Integral de Asesoramiento al Regante (SIAR) y vemos como desde 2013-2014 que estábamos por encima de la media de la cuenca hidrográfica, el resto, salvo el 2018, son años secos. Estos datos son los mismos que los datos obtenidos por AEMET. En la Zona Occidental, los datos de la Red de Asesoramiento al Regante de Extremadura (REDAREX), donde las gráficas reflejan los mismos datos de los años secos y los años húmedos de 2012-2013 que en la Zona Oriental, siempre con medias más altas que en dicha Zona Oriental por ser una zona más húmeda, manifestando que también coinciden con los datos de la AEMET.

A continuación informa de los datos de aforos en cauces fluviales. Mediante gráficas indica que hay varios puntos de aforo de la Red SAIH en la Zona Oriental, haciendo la observación de que son ríos con poco desarrollo hidrográfico fundamentalmente por la climatología y la infiltración hacia las masas subterráneas. En la Zona Occidental los caudales son de otra magnitud en casi todas las estaciones de aforos.

Finalmente el pronóstico de la Agencia Estatal de Meteorología en materia de pluviometría y temperatura para el trimestre noviembre-enero es de una época cálida para la península ibérica y prácticamente para la mitad de la península un período seco.



Interviene D. Rafael Rodrigo Medina, Presidente de CUAS Sierra de Altomira. Manifestando que en la Sierra de Altomira se cogen todos los parámetros de pluviometría como de aforo en toda la parte limítrofe con Mancha II, es lamentable que una masa que tiene 2.700 Km<sup>2</sup> los pozos de referencia que están justamente en la parte de abajo en 20 Km<sup>2</sup> o en 150 Km<sup>2</sup> como máximo, por ello consideran que no refleja la realidad de lo que es Sierra de Altomira, por ejemplo la estación del Pedernoso con 730 l/m<sup>2</sup> el año pasado, pues no tiene nada que ver con lo que ha llovido en Sailices, Carrascosa y toda la parte norte y central de lo que es la masa, otro ejemplo en Villaescusa de Haro que está más en el centro, tenemos el pasado año una precipitación de más de 700 l/m<sup>2</sup> por lo que decimos que no es significativo. Por otro lado quiere hacer constar (aunque sale del contenido de este punto y solicita que conste en acta) que el Consejo del Agua de la Demarcación no está legalmente constituido ya que están representantes de Comunidades de Regantes que ya están extinguidas, es decir que a ellos se les convoca como regantes de Sierra de Altomira y observan que hay comunidades que no están dentro de lo que es el Consejo del Agua de la Demarcación y que tienen mucho que decir, y manifiesta que se va a tratar el tema de los programas de actuación de las masas de agua de Campo de Calatrava y de Campo de Montiel y no están convocadas a esta sesión los representantes de las citadas masa y no les parece lógico.

El Sr. Presidente interviene para decir que estamos en el punto número dos del orden del día que corresponde a la situación hidrológica, que se continuará con el mismo y que en ruegos y preguntas se contestará a la observación formulada.

El Sr. Comisario de Aguas manifiesta que en Sierra de Altomira la distribución de piezómetros no es regular, es la zona más rica y con más explotación de las aguas subterráneas, como ya conoce la Comunidad de Sierra de Altomira. Señalar que existe un convenio con el IGME para estudiar las masas de las que se tiene menos información que son las masas periféricas de Rus-Valdelobos. Es un trabajo que esperamos tener a tiempo para el siguiente ciclo de planificación hidrológica.

Seguidamente toma la palabra D. José Ángel Rodríguez Cabellos, Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica, para informar del Plan de Sequía. Comienza diciendo que en la reunión de la Junta de Gobierno celebrada el pasado día 10 de noviembre, se tuvo que dar

un avance del mismo con los datos a 1 de noviembre porque faltaban datos de la AEMET, datos que ya tenemos incorporado, que ya es definitivo y pueden consultarlo en la página Web de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en la dirección que se les ha enviado.

Respecto a los indicadores de sequía de carácter hidrológico ambiental, no nos encontramos en sequía prolongada en ninguna de las unidades territoriales de sequía. Sin embargo, y después de los siete años de sequía, salvo en la primavera del año 2018 que llegamos a una situación de precipitación media de aportaciones en el mismo, la consecuencia es que las unidades territoriales de escasez, la sequía de carácter socioeconómico de atención a las demandas nos encontramos:

- En situación de emergencia: en Mancha Occidental, donde llevaban dos meses en indicadores de situación de emergencia y el plan especial de sequía establece que después de dos meses el indicador en emergencia pasa ya al escenario de emergencia y es lo que ha sucedido en este mes: También estaban en emergencia Jabalón-Azuer, Gasset-Torre de Abraham, Vicario, Piedra Aguda y Tentudía.
- Nos encontramos en situación de alerta en Gigüela-Zancara, Alange-Barros y Chanza-Andévalo.
- Nos encontramos en situación de prealerta en Guadiana-Los Montes, Sistema General, Alto Zújar, Molinos-Zafra-Llerena, Aljucén-Lácar-Alcazaba, Táliga-Alcarrache y Valuengo-Brovales.
- Y solo nos mantenemos en cinco unidades territoriales de escasez en situación de normalidad que son: Peñarroya, Tirteafuera, La Colada en el norte de la provincia de Córdoba, Nogales-Jaime Ozores y Villar del Rey.

Finaliza informando como ya ha manifestado anteriormente, el informe completo lo pueden consultar en la página Web del Organismo.

El Sr. Presidente agradece los informes presentados y pregunta si alguien tiene alguna consideración sobre este punto número dos. No produciéndose ninguna se pasa al siguiente punto del orden del día.

### **PUNTO 3º. INFORME SOBRE LOS PROGRAMAS DE ACTUACIÓN DE LAS MASAS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS DE CAMPO DE CALATRAVA Y DE CAMPO DE MONTIEL Y PROCEDIMIENTO QUE ACOMPAÑA AL CAMPO DE MONTIEL.**



El Sr. Presidente comenta que como todos tienen los Programas de Actuación de las masas de aguas subterráneas de Campo de Calatrava y de Campo de Montiel, solicita al Sr. Comisario de Aguas que destaque los puntos más importantes de los mismos que serán relevantes para la gestión de estas masas.

El Sr. Comisario de Aguas inicia la presentación mediante diapositivas sobre pantalla, manifestando que en la zona oriental hay varias masas declaradas en riesgo. Para seis de ellas ya se aprobaron los programas de actuación y su revisión, informando que en estos dos programas que se presentan hoy ya se han introducido contenidos análogos a los de las revisiones realizadas el pasado año en el resto de programas de actuación de las demás masas de aguas. Durante 2020 se han seguido los trámites que establece el Reglamento de DPH y la Ley de Aguas, para estas dos masas de agua que faltaban de Campo de Calatrava y de Campo de Montiel y ahora estamos en la fase de presentación en el Consejo del Agua de la Demarcación para llevarlos a la próxima Junta de Gobierno para el trámite de aprobación de ambos programas de actuación.

Comienza informando sobre el Programa de Actuación de la Masa de Agua Subterránea Campo de Calatrava. Destacando en sus antecedentes que fue declarada en riesgo en el año 2017 y se constituyó la comunidad de usuarios en el año 2018 y que se encontraba en un régimen transitorio hasta la elaboración de este programa de actuación. Una vez aprobado se implantará un régimen jurídico que veremos a continuación.

Campo de Calatrava tiene una peculiaridad respecto con el resto de masas que ya tiene aprobado el programa de actuación y es que tiene un régimen doble, una zona está afectada por el régimen jurídico específico del Subsistema Alto Guadiana y otra parte no lo está, en el programa se distingue perfectamente esa divisoria, la cual fundamentalmente está dentro del Alto Guadiana. Los objetivos de un programa de actuación son la obtención de un balance hídrico equilibrado sobre la base de los recursos disponibles establecidos en el plan hidrológico, la explotación racional de los recursos disponibles, la consecución del buen estado cuantitativo a través de la recuperación los niveles piezométricos, el mantenimiento del buen estado químico y la recuperación de los ecosistemas acuáticos y terrestres dependientes de estas aguas, esto es muy importante sobre todo en algunas de las masas de agua.



Se establece en el programa el plan de vigencia, el régimen de revisiones a demandas de la Junta de Explotación, a iniciativa de la propia Comisaria de Aguas o de cualquiera de los miembros que formen la Junta de Explotación. Se fija un volumen de extracciones anual que viene fijado por el plan hidrológico como recurso disponible que son 19,9 hm<sup>3</sup> y anualmente se debe establecer un régimen de extracciones que limita cada una de las extracciones de los aprovechamientos que se establece mediante las dotaciones para los tipos de cultivos herbáceos y cultivos leñosos, se establece una dotación máxima de referencia como dotaciones límites en la inscripción en los expedientes de transformación de derechos de aguas privadas a aguas públicas y esa cifra que se establece para este plan son 2.000 m<sup>3</sup>/ha para cultivos herbáceos y 1.500 m<sup>3</sup>/ha para cultivos leñosos.

También hay una serie de medidas reglamentarias de gestión sobre otorgamientos de derechos, bien sobre derechos preexistentes o bien de nuevos derechos. Los nuevos derechos al estar en riesgo, están restringidos a concesiones a abastecimiento poblacional a núcleos urbanos. Con carácter excepcional y siempre que cuenten con informe favorable de la Oficina de Planificación Hidrológica podrán otorgarse concesiones para abastecimiento de urbanizaciones y viviendas individuales aisladas y también será necesario disponer del informe favorable del Ayuntamiento que corresponda. El uso industrial y ganadero está limitado a aprovechamientos con un volumen máximo anual de 15.000 m<sup>3</sup>.

Las concesiones provenientes de derechos previos se refieren a las que proceden de modificaciones de características de aguas privadas que deben pasar a concesión, las modificaciones siempre deberán respetar las dotaciones de referencia. Los usos privativos por disposición legal no se autorizarán, salvo aquellos que se hubieran solicitado con fecha anterior a la declaración en riesgo. Estos aspectos que estamos comentando son idénticos a aquellos programas de actuación de las restantes masas.

También caben autorizaciones especiales a órganos de la Administración Central o Autonómica para mantenimiento de niveles hídricos en espacios naturales protegidos, así como autorizaciones solicitadas al amparo de planes especiales de sequía o de urgencia para abastecimiento poblacional y ganadero.

Respecto a la modificación de derechos ya otorgados, hay una serie de tipologías, se destacan aspectos que tienen que ver con la recuperación de recursos para el Acuífero como la posibilidad de aumento de volumen máximo anual que solo es posible mediante la transmisión de derechos prevista en la disposición adicional 14ª del Texto Refundido de la Ley de Aguas, la estimación figura contenida en el número 7 de este programa, y ese



aumento de volumen es a costa del descenso de las dotaciones mediante la quita prevista en la transmisión. Hay otro punto destacable que es la modificación de la superficie con derecho a riego, al amparo del Art. 27.6 del Plan Hidrológico de cuenca, son posibles ampliaciones de superficie de leñosos que cumplan determinadas condiciones a los que se les aplicaría una quita entre el 10 y 15% y que se encuentra regulado en el punto 6.10. También se reflejan las condiciones para las excepciones previstas en la Disposición Adicional 14ª.

Finalmente se desglosan protocolos para la rehabilitación de limpieza de pozos, para los elementos de control, con la obligatoriedad de instalación de caudalímetros, con las obligaciones relativas a la medición, registro y comunicación de datos a la Confederación Hidrográfica del Guadiana y también se hace referencia a seguimiento de protección frente a la entrada de contaminantes, aunque esta masa se encuentra en buen estado químico. En el apartado 15 se citan las funciones y composición de la Junta de Explotación que deben constituirse en todas las masas declaradas en riesgo y que pueden consultar en el documento puesto a disposición, finalizando con ello el informe del Programa de Actuación de Campo de Calatrava.

Continúa con el informe del Programa de Actuación de la Masa de Agua de Campo de Montiel manifestando que los objetivos son semejantes a los demás programas de actuación. El acuífero de Campo de Montiel se diferencia de los demás por su escasa capacidad de almacenamiento y sensibilidad a las precipitaciones con sus ciclos de llenado-vaciado y su gran vulnerabilidad frente a extracciones estacionales entre junio y septiembre especialmente en años secos, que afectan bastante al río, al acuífero y descargas de manantiales y por tanto aguas superficiales. Esto conduce a que en el propio plan hidrológico para esta masa se contemple que el recurso máximo disponible oscila entre 4 y 28 hm<sup>3</sup> en función de las secuencias climáticas.

Para el establecimiento de volumen máximo de extracción anual se ha de tener en cuenta la secuencia climática según sea el año extraordinariamente seco, extraordinariamente húmedo o bien años ordinarios. Esto viene recogido en las disposiciones normativas del plan hidrológico, en el Art. 26, y se establecen unos intervalos de recursos máximos disponibles anual y para junio-septiembre. Esta información se recoge en una tabla en el documento puesto a disposición. Cada año se establece un volumen máximo de extracción anual y en este caso se realiza de forma diferente respecto al resto de





masas, mediante un procedimiento basado en serie de datos pluviométricos desde los años 70, el cual ha sido perfeccionado este año por la Oficina de Planificación Hidrológica, llegando a utilizar como indicador para la determinación del régimen anual la aportación acumulada en el primer semestre del año hidrológico en la Estación de Aforo de La Cubeta, con ello se ha introducido en el programa de actuación un método muy directo y casi infalible y poco discutible que como se ha mencionado es en función de la aportación de octubre a marzo en La Cubeta con una correspondencia hm a hm entre aportaciones de La Cubeta y Recurso Máximo Anual y estiva a asignar. Señalar que el modelo figura en una tabla en el citado documento puesto a disposición, se infiere un volumen anual y un volumen de estiaje a otorgar como recurso disponible.

Este procedimiento como se ha dicho evita toda discrecionalidad y requiere que se haga una predicción en el primer semestre del año hidrológico. En diciembre se realiza una predicción por la Junta de Explotación propuesta por la Comisaría y después se eleva a Junta de Gobierno para aprobación. Esa predicción está basada según los datos de comienzo del año hidrológico (en octubre y en noviembre) y el método predictivo se plantea bajo un criterio de precaución, una hipótesis de escasas precipitaciones durante el resto del año hidrológico, dando una predicción de un volumen anual que aprueba la Junta de Gobierno que se podrá ajustar en abril en función a las precipitaciones realmente producidas. En las Juntas de Explotación que se celebren en el mes de diciembre se propondrá a la Junta de Gobierno un régimen de extracciones incluyendo dotaciones para cada aprovechamiento.

Otra peculiaridad de esta masa es las limitaciones en la zona meridional que ya aparecían desde los años 80, definidas por coordenadas que delimitan una poligonal, en cuyas zonas solo podrán realizarse extracciones de aguas subterráneas siempre que el caudal fluyente del manantial de Villanueva de la Fuente sea superior a 130 metros y se prohíben las extracciones de junio a septiembre para evitar posibles situaciones de riesgo de grave alteración de flujos naturales. Como en el resto de las masas hay una red de control de seguimiento piezométrico y de aforos en estos manantiales para verificar el cumplimiento de previsiones y afección al acuífero de las extracciones anuales. Se establecen unas dotaciones máximas de referencia a los efectos de transformaciones de derechos de riego de aguas subterráneas que se contempla en la disposición adicional segunda del R.D. Ley 9/2006, así como las previstas en las disposiciones transitorias tercera bis y décima y en la disposición adicional decimocuarta del Texto Refundido de la Ley de



Aguas, se limita las dotaciones máximas de riego a 3.500 m<sup>3</sup>/ha para herbáceos y 1.500 m<sup>3</sup>/ha para leñosos.

El resto de los objetivos es semejante al programa de actuación de Campo de Calatrava y del resto de las masas de agua. Finalmente comentar como específico para este programa de actuación, que en la Junta de Explotación que se constituya formará parte también como miembro, y así se propone en este documento, un representante del Parque Natural de Las Lagunas de Ruidera por el efecto que tiene el uso de agua subterránea de masa de agua de Campo de Montiel en este espacio natural protegido muy importante en la región y en el país, al igual que existe esa representación, en ese caso en el Parque Natural de las Tablas de Daimiel, en las masas de agua Mancha I y Mancha II que directamente influyen sobre este parque nacional de aguas superficiales que está basado fundamentalmente a que el buen estado de las masas de agua está muy vinculado a las aguas superficiales con ellas relacionadas.

Finalizada la exposición el Sr. Presidente le da las gracias al Sr. Comisario de Aguas, y aprovecha para dar también las gracias a los funcionarios de la Comisaría de Aguas por el esfuerzo que han realizado para que estos programas de actuación lleguen en tiempo y forma para que puedan ser aprobados a lo largo del año 2020. También destaca el esfuerzo importante de los técnicos de la Oficina de Planificación Hidrológica para diseñar esa metodología predictiva que nos permite determinar con cierta objetividad los volúmenes a asignar en el año correspondiente para la extracción de recursos de la masa del Campo de Montiel.

Como se ha dicho al principio, los programas de actuación constituyen un instrumento de gestión fundamental para esa sostenibilidad de las masas, comprende una serie de medidas detalladas por el Comisario de Aguas que nos permitirá una explotación racional de los recursos hídricos. En este punto sometemos a la consideración y observaciones que estimen convenientes los vocales del Consejo del Agua de la Demarcación siguiendo el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, Art. 171, que determina que debemos someter a informe del Consejo del Agua de la Demarcación. A continuación pregunta si hay alguna observación sobre algún informe en concreto que se manifieste en este momento. No produciéndose ninguna intervención, el Sr. Presidente manifiesta que se dan por informados favorablemente los Programas de Actuación de las Masas de Aguas de Campo de Calatrava y de Campo de Montiel.



A continuación el Sr. Presidente cede la palabra a D. José Ángel Rodríguez Cabellos, Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica, para que informe del punto cuarto del orden del día.

**PUNTO 4º. INFORME DE SEGUIMIENTO 2019 DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN DEL GUADIANA, SEGÚN LO REQUERIDO POR EL ART. 87.4 DEL REGLAMENTO DE LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA APROBADO POR REAL DECRETO 907/2007, DE 6 DE JULIO.**

El Sr. Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica comienza diciendo que el Reglamento de la Planificación Hidrológica, en su Art. 87 indica que con una periodicidad no superior a un año se debe de informar al Consejo del Agua de la Demarcación y al Ministerio sobre el seguimiento del Plan Hidrológico. El Art. 88 especifica además los aspectos de ese seguimiento: Evolución de los recursos hídricos naturales y disponibles y su calidad, la evolución de las masas de aguas, el grado de cumplimiento de los regímenes de caudales ecológicos, el estado de las masas de agua superficial y subterránea y la aplicación de los programas de medidas y efectos sobre las masas de agua. Adicionalmente el Art. 39 de la normativa del plan hidrológico, sobre el seguimiento del plan, indica en coherencia con la declaración ambiental estratégica, que se debe hacer un seguimiento de 65 indicadores ambientales que se recogen en el apéndice 14 de esa normativa. También comenta que se está trabajando en el del 2020, si bien ha retrasado un poco la presentación al Consejo del Agua de la Demarcación el informe correspondiente al año 2018-2019.

En relación a la información hidrológica del periodo 2018-2019, referente a la precipitación desde el año 2013-2014 estamos con precipitaciones por debajo de la media, con excepción de 2017-2018 donde la precipitación fue algo mayor, como ya ha destacado también el Sr. Comisario de Aguas en la información hidrológica que se ha dado, pero en esencia y después de las consecuencias que estamos viviendo este año y también el pasado, estamos en una situación continuada de sequía. En concreto en el año 2018-2019 tuvimos una precipitación de -37% respecto a la media. Si lo traducimos en término de aportación a la demarcación, sucede exactamente lo mismo y en el año objeto de este informe 2018-2019 tuvimos una reducción de aportación en torno al 84%. La reducción de

precipitaciones no es lineal respecto a la reducción de aportaciones, influye mucho la forma en que se produzca esa precipitación.

En cuanto a las demandas, en concreto a los abastecimientos a poblaciones, la demanda en el año 2019 alcanzó los 147 hm<sup>3</sup>, que está por encima de los objetivos que se planteaba el plan para el año 2021 de 138 hm<sup>3</sup>. Si bien es cierto que se ha producido un descenso en la población hay unos altísimos valores de dotaciones de consumos que da lugar a que la demanda de abastecimiento se aleje todavía de los objetivos del plan. A niveles de asignación de demandas el plan fue generalmente generoso, fundamentalmente por las peticiones de las Comunidades Autónomas en el Comité de Autoridades Competentes y se está muy sobrado respecto a los consumos, por lo que se deberán revisar en el siguiente ciclo estas asignaciones para acercarse al consumo real de manera que no se tenga paralizada una reserva para abastecimiento que realmente no se está consumiendo y que se coarta para otros usos.

Respecto al regadío, la demanda en 2019 se situó aproximadamente un poco menos de 1.900 hm<sup>3</sup>, que está del orden de magnitud de la demanda objetivo del plan del año 2021 de 1.984 hm<sup>3</sup> y que es coherente con la demanda de los años 2015, 2016 y 2017, no así del año 2018 que en la primavera, en el mes de marzo concretamente, las precipitaciones fueron generosas y se produjo una reducción de casi 300 hm<sup>3</sup> de demanda de uso.

Respeto al uso industrial estamos en el año 2019 por debajo de la demanda objetivo del plan, existiendo una apreciable holgura de crecimiento de la demanda respecto a la previsión de futuro, porque no se han dado los desarrollos que se preveían fundamentalmente de industria termo-solar, y porque además las industria termo-solar que sí se desarrolló tiene un consumo real inferior al esperado.

Sobre el grado de cumplimiento de caudales ecológicos, se destaca en primer lugar que la obligatoriedad del cumplimiento de estos caudales ecológicos en la mayor parte de la cuenca estaba condicionada al cumplimiento del programa de medidas y en concreto a la modificación de los órganos de desagües para abordar el cumplimiento de estos caudales ecológicos. En cualquier caso y en el seguimiento que se viene haciendo cada año sobre el mismo y sobre el hecho real de su cumplimiento, respecto de los caudales mínimos, se ha producido un incumplimiento en ocho de las nueve masas analizadas, un incumplimiento del régimen de caudales máximos y dos incumplimientos en la tasa de cambio y un incumplimiento en el régimen de crecida de una masa en concreto.



Respecto al estado de las masas de agua superficial, en el período de 2018-2019 se ha producido un deterioro en 51 masas y mejoras en 44 masas de agua. Hay que recordar que en el acuerdo con la directiva marco de agua no es admisible el deterioro de ninguna masa de agua, por lo tanto esto supone un incumplimiento de la directiva marco. El estado de las masas de agua superficial se compone del estado ecológico y del estado químico y en el estado global de masas de agua superficial estamos en estado peor que bueno en 225 y solamente estamos en bueno en 91. En relación al estado ecológico, ese componente que junto con el químico nos daría el estado global, estamos en estado bueno en 78, muy bueno en 14, y el resto estaríamos en estado moderado, deficiente y malo. En el caso del estado químico de masas de agua superficial, estamos en 41 peor que bueno, y en 275 en estado bueno, en este caso es más positivo. La variación interanual nos da ese deterioro de 51 masas de agua, y esa mejora en 44, y esa es la situación de esas masas que deterioran o las que mejoran.

Respecto al cumplimiento de los objetivos medioambientales de estas masas superficiales, en el plan partíamos de un 29% de masas en buen estado, en el año 2019 hemos empeorado estamos en el 28,8%, por lo que estamos alejados del objetivo que se había establecido para el año 2021 de alcanzar el 63,3%.

En relación al estado de las masas de agua subterránea, se ha producido un deterioro químico en el estado de la masa de agua subterránea La Obispalía. En el estado global de las masas de agua tenemos 17 en estado malo y 3 en buen estado. El estado global de una masa de agua subterránea se compone igualmente de dos componentes: estado cuantitativo y estado químico. En el estado cuantitativo tenemos 11 masas en mal estado y 9 en buen estado. En el estado químico tenemos 16 en estado malo y 4 en estado bueno, es menos positivo que en el caso de las aguas superficiales.

Desde el punto de vista de cumplimiento de los objetivos medioambientales de estas masas subterráneas, partíamos en el plan de un 20% de las aguas subterráneas en buen estado con el deterioro que se ha producido este año hemos bajado al 15% y estamos muy alejados del objetivo plantado por el Plan Hidrológico de alcanzar el 40% en buen estado de las masas de agua en 2021.

Respecto a la implantación del programa de medidas, el 66% de medidas se encuentran no iniciadas, el 18% está en marcha, solo el 10% están finalizadas y el 5% se ha planteado su descarte. Ese 10% de medidas finalizadas supone el 31% de la inversión acumulada del programa de medidas, que supone en inversión casi un tercio.



De acuerdo con el Art. 87 se exige una actualización del Registro de Zonas Protegidas, desde el inicio del período de planificación (2015-2021) se han declarado nuevas zonas protegidas en el ámbito de la demarcación: de uso recreativo 7 nuevas zonas de baño, Zonas de protección de hábitat o especies con 5 nuevos LIC, 8 nuevas ZEEPA y 22 nuevas Zonas Especiales de Conservación (ZEC), 3 nuevas reservas naturales incorporadas en este ciclo, zonas sensibles, zonas vulnerables como respuesta a las sanciones o potenciales sanciones con la carta de emplazamiento que nos ha llegado como consecuencia del incumplimiento de la directiva marco de agua, por contaminación por nitrato de origen agrario. Se han incluido 166 zonas húmedas propuestas por Castilla-La Mancha y Las Marismas de Isla Cristina y 112 zonas de captación de agua para abastecimiento. Finaliza diciendo que en el Anejo 6 del informe de seguimiento se incluyen 65 indicadores ambientales que exigía la evaluación ambiental estratégica del plan.

El Sr. Presidente le felicita y agrade la exposición del informe y solicita si alguien quiere formular alguna observación o consulta. No produciéndose ninguna se pasa al siguiente y último punto del orden del día.

## **PUNTO 5º. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr Presidente manifiesta que la primera consideración la va a realizar para dar contestación a la cuestión planteada por el Presidente de la CUAS de Sierra de Altomira, D. Rafael Rodrigo, manifestando que tanto la Junta de Gobierno como el Consejo del Agua de la Demarcación como el resto de órganos colegiados, están legalmente constituidos, es cierto que resulta extraño que determinadas comunidades de regantes que ya no existen sigan representadas y ha sido voluntad del Organismo de cuenca el renovar estos vocales a la mayor brevedad posible, de hecho convocamos una Junta de Gobierno en el mes de mayo de 2020 para determinar los vocales de las Juntas de Explotación, es de esperar que al Presidente de la CUAS de Sierra de Altomira los representantes del Alto Guadiana le hicieran llegar estas propuestas, obviamente no hubo acuerdo y desde las comunidades se solicitó un período de reflexión sobre el mismo. En el mes de septiembre de 2020 fue convocada una nueva de Gobierno para determinar definitivamente el número de representantes y es voluntad del Organismo de cuenca continuar el proceso y para el mes



de febrero de 2021 convocaremos la correspondiente Asamblea de Usuarios para determinar la representación en los distintos órganos colegiados de este Organismo. Suponemos que en caso de seguir con la pandemia, utilizaremos el mismo procedimiento de videoconferencia para la determinación de las modificaciones oportunas de los distintos vocales en los órganos colegiados.

Interviene D. Javier Aguado Ramo de la C.R. Canal de Montijo planteando una pregunta al Jefe de la Oficina de Planificación o bien al Director Técnico, manifestando que dada la situación en la que nos encontramos en la cuenca, en la Zona Occidental, quieren trasladar a sus regantes en qué situación nos encontramos ahora mismo y decirles con la dotación que podrían contar para la próxima campaña, si podemos hablar de 3.000 hm<sup>3</sup>, algo más o algo menos. Sí que les vamos a decir que les tendremos informados a lo largo de este otoño-invierno mes a mes de la evolución del agua embalsada para que puedan tomar sus propias decisiones, y que a fecha de hoy necesitan saber si van a poder poner regadío o si van a poner una parte de cereal.

Contesta el Sr. Director Técnico diciendo que los datos no han variado con respecto a lo que se informó en la última reunión de las Juntas de Explotación y Comisión de Desembalse. Ahora mismo en la Zona Occidental en números muy altos tendríamos, no útil, sino disponibles para dar, con algunos matices explicados en su día, en torno a unos 600 hm<sup>3</sup>, y el consumo, también con un número muy alto, viene a ser en torno a 1.000 hm<sup>3</sup>, ahora mismo podemos decir que tenemos un 60% de lo que haría falta para una campaña de riegos normal en la zona occidental, esto quiere decir que tendrían que entrar del orden de 400 hm<sup>3</sup> y esta cantidad es la que tuvimos de aportación el año hidrológico pasado. Tenemos que ver como se presenta, las predicciones estacionales, como señalaba anteriormente el Sr. Comisario de Aguas, no son nada halagüeñas.

A continuación el Sr. Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica añade que como se dijo en la Comisión de Desembalse, tenemos que hacer un seguimiento de las aportaciones a los embalses y esperamos que se produzca una mejora en los volúmenes embalsados. Se llegó a solicitar que se mantuvieran reuniones tanto oficiales como no oficiales con las Juntas de Explotación o con los Servicios Técnicos para realizar ese seguimiento. Desde el punto de vista del PES, con base en el Plan Hidrológico, se establece que a primeros de año en enero o febrero se tenga específicamente informados a los usuarios de la situación, en este caso sería a los de regadío de la Zona Central y Media del Guadiana, para que puedan tomar sus propias decisiones. La obligación legal o normativa



que tenemos es que a final de enero o primeros de febrero informemos de la situación porque en esa fecha ya se ha producido el paso del otoño y comienza el invierno que es la época en la que se producen mayores aportaciones y dar una situación más detallada de cuál es la situación. La decisión final como siempre sucede, será para el mes de marzo con las aportaciones más cerradas. Ahora mismo la situación actual es la que ha comentado el Sr. Director Técnico y es la información que se ha dado en las últimas reuniones de los órganos colegiados que se han realizado.

A continuación interviene el Sr. Presidente manifestando que la información se facilitó en la Comisión de Desembalse a pregunta de un representante de una comunidad de regantes que además hizo la petición por escrito y en este sentido se contestó. No ha habido cambios significativos y por lo tanto las previsiones informadas por el Sr. Director Técnico se mantienen. Como ya informamos en esa Comisión de Desembalse periódicamente vamos a seguir informando y vamos a aprovechar que antes de que finalice el año tenemos otras dos Juntas de Gobierno y un Consejo del Agua de la Demarcación, informando de la situación hídrica y a lo largo del mes de diciembre se convocaran distintas reuniones con las comunidades para informarles de la situación en cada momento, por lo tanto información, transparencia y toma de decisiones según vayan surgiendo las cuestiones.

Interviene el Presidente de CUAS Mancha Occidental II, D. José Joaquín Gómez, para preguntar o rogar si se ha elevado alguna medida desde la propia Confederación Hidrográfica del Guadiana al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, para paliar el retraso administrativo que vienen sufriendo en las CUAS, retraso administrativo que sigue elevándose puesto que se está provocando un reordenamiento bastante importante gracias a la colaboración de las CUAS y ello está motivando todavía más retraso y existen muchas quejas por parte de los usuarios al respecto y quieren que si aún no se ha realizado, hay que elevar al Ministerio esa demanda de recursos, bien de recursos económicos o personales, pero no se puede continuar con esta situación. Por otra parte lamenta mucho que en el seguimiento de los planes hidrológicos solamente se haya materializado el 10% de las medidas que establece el plan hidrológico, y como estamos ya trabajando en el tercer ciclo, manifiesta que debemos de trabajar todos en esta línea para mejorar lo que es la gestión.

El Sr. Presidente comenta que los mejores conocedores de la situación en la tramitación de los expedientes es el propio Organismo de cuenca y los propios funcionarios.





En el Ministerio son concededores de esta situación y se ha solicitado en distintos planes, como planes de Comisaría de Aguas para dotar de forma urgente de más medio al Organismo de cuenca habida cuenta de la relevancia del número de expedientes administrativos que se tramitan en el ámbito territorial del Alto Guadiana. También sería de agradecer por parte de las CUAS que no perdiéramos excesivo tiempo para atender tantísimas demandas de información y de recursos de algunas comunidades que desgastan los exiguos recursos funcionariales que tenemos en el Organismo de cuenca, y solicita que esa colaboración se produzca por parte de algunas CUAS. Reitera que es cierto que el Ministerio tiene conocimiento de este tema y que somos conscientes de las dificultades para paliar esta situación. Estamos incluso trabajando en modificaciones legislativas, hay un grupo de trabajo para que se puedan abreviar los procedimientos administrativos dentro de lo posible, aprovechando las nuevas tecnologías e incluso dentro del plan de recuperación previsto hay una partida importante para la digitalización de los organismos de cuenca y para los procedimientos, y entendemos que ayudara para reducir los plazos para la resolución de expedientes.

Interviene el Sr. Comisario de Aguas manifestando que se han solicitado al Ministerio apoyos puntuales para la resolución y gestión de expedientes por valor de seis millones de euros y una forma de paliarlo también es contar con asistencias técnicas que son importantes.

Interviene Alberto Fernandez agradeciendo el esfuerzo en la conexión telemática que resulta novedoso y complicado, solicitando que si es posible, para próximas sesiones, se amplíe la visión de la pantalla compartida de todos los ponentes, que se dé la opción de pantalla completa o que se dé la opción de compartir pantalla con modo presentación para poder comprobar mejor las letras y números de las tablas. También agradece toda la documentación previa que se ha enviado que es muy completa, y que van a hacer un voto particular en relación con la presentación de los planes de gestión de las masas en riesgo y que se hará llegar a la mayor brevedad.

El Sr. Presidente agradece la intervención y se toma nota de esta sugerencia para futuras videoconferencias.

Interviene D. Rafael Rodrigo, Presidente de CUAS de Sierra de Altomira, manifestando que no entiende la contestación dada a Masa II, sobre que sería bueno que participasen las CUAS en no interferir con las preguntas o las solicitudes que se hacen a la Confederación, para que los funcionarios puedan seguir su ritmo de trabajo. También solicita



una aclaración al Sr. Comisario de Aguas cuando se ha referido que se va a realizar un estudio sobre la situación de la masa de Sierra de Altomira por ser una masa periférica, y hace la observación de que Sierra de Altomira es una de las masas que mejor se conocen por los estudios que hay. También manifiesta que parecer ser que no interesa que se hagan modificaciones en lo que es el plan hidrológico en este ciclo y que no se les va a tener en cuenta, que no se les tuvo en cuenta en el segundo ciclo y que tampoco se les va a tener en cuenta en el tercero y ni posiblemente en el nuevo ciclo de 2026-2027, y dicen que es un problema más de números que no le cuadran a planificación que otra cosa.

Contesta el Sr. Presidente diciendo que se estaba refiriendo a muchísimas cuestiones litigiosas, recurso, etc., que desde luego consumen muchos recursos de funcionarios que tiene que preparar informes para temas que ya están más que discutidos incluso con sentencia de Tribunal Supremo y demás, peticiones de informes a la Dirección General que al final rebotan hacia nosotros y que tenemos que informar de manera concienzuda de cuestiones que entendemos que ya están más que debatidas. Estos litigios vienen de corporaciones de derecho adscritas al Organismo de cuenca y que tenemos una función común que es la recuperación de la masa, insiste en que este tipo de cuestiones dificultan en ocasiones el trabajo de los funcionarios en la resolución de expedientes.

Interviene a continuación el Sr. Comisario de Aguas diciendo que es posible que se le haya entendido mal, lo que ha querido informar es sobre un convenio con el IGME para mejorar el conocimiento de varias masas de las que creemos que nos falta conocimiento a nivel de masas centrales y manifiesta y rechaza que se acuse a la Confederación de no querer saber o no querer obrar cuando tiene conocimiento del medio. Nunca se sabe suficiente del territorio, de los acuíferos, de las masas de agua y siempre queda por mejorar y por tanto siempre tenemos que decir que todo puede ser mejorable y eso es lo que pretendemos. De Sierra de Altomira es una masa complicada desde el punto de vista hidrogeológico y por ello no cabe una simplificación y nos exige un mejor conocimiento para mejorar la gestión conjuntamente con la comunidad de usuarios que es quien utiliza el recurso.

Seguidamente contesta el Sr. Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica diciendo que confirma lo dicho por el Comisario de Aguas respecto a la mejora del conocimiento. Lo que se ha planteado por el Organismo es un Convenio con el Instituto Geológico y Minero de España para la mejora del conocimiento de determinadas masas. Se ha referido el Comisario de Aguas a las masas periféricas Lillo-Quintanar, Consuegra-Villacañas y también



Sierra de Altomira. La Comunidad de Regantes de Sierra de Altomira en su momento, tuvo también un convenio con el IGME para la mejora del conocimiento, a partir de ese convenio se tuvo una mejora del conocimiento por nuestra parte y especialmente por el IGME que considero que debía de complementarse y de hecho se definieron muchísimo mejor el acuífero quetazico, el jurásico, las zonas aluviales, el terciario, y quedaba una labor que además se completará con una investigación tanto de geofísica como de sondeos mecánicos, para confirmar, descartar y en definitiva mejorar el conocimiento de esas masas y en concreto la de Sierra de Altomira. En la reunión se encuentra D. Carlos Camuñas que pertenece al IGME y que también está en la Comisión de Seguimiento al igual que el Comisario de Aguas y el Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica, y se ha comenzado a trabajar ya muy intensamente para la mejora de ese conocimiento. Está claro que las conclusiones a las que se puede llegar a la mejora de ese conocimiento no nos gustan o no gustan específicamente a las Comunidades de Usuarios, es perfectamente posible o incluso que determinadas conclusiones puedan completarse con otras posteriores más asentadas. Lo que no se puede decir es que no tenemos en cuenta de ninguna de las maneras y que no nos salen las cuentas. Evidentemente con el conocimiento del momento, las cuentas sí que nos salen y son las que son nos gusten más o nos gusten menos, no vamos a convencer ni a contentar a nadie. En su momento ya comentamos que debido a la consideración de esos estudios y los balances realizados, estamos con la revisión del plan, la actualización del modelo y las nuevas determinaciones del recurso disponible. Para que se tenga en cuenta se informa que ajustes se están realizando, pero unos ajustes que no son radicales porque no pueden serlos, son ajustes de las cantidades.

A continuación interviene D. Roberto Carballo Vinagre, Secretario del Consejo del Agua de la Demarcación y Secretario General del Organismo, para referirse a la convocatoria y próxima sesión del Consejo del Agua de la Demarcación que se celebrará el día 23 del próximo mes de diciembre, manifestando que ha resultado dificultoso para el Organismo conseguir un número de miembros para dar validez a esta sesión con un quórum establecido, por lo que rogamos que estén pendiente o nos actualizaran todos los contactos disponibles para agilizar el procedimiento, agradeciendo a todos su colaboración.



No realizándose más intervenciones, el Sr. Presidente agradece la todos la asistencia y da por finalizada la sesión, siendo las 14:30 horas del día y lugar reseñados al principio.

EL SECRETARIO,

Fdo. Roberto Carballo Vinagre

VºBº  
EL PRESIDENTE,

Fdo. Samuel Moraleda Ludeña